

Dictan 25 años de prisión contra hermanos Améstica por muerte de Canserbero

El Fiscal General de la República, Tarek William Saab, informó que el tribunal de la causa impuso una pena de 25 años de prisión contra Natalia Améstica, Guillermo Améstica y Carlos Pratolongo, acusados del doble homicidio del rapero Canserbero y Carlos Molnar.

Saab dijo que en la audiencia llevada a cabo este jueves 1 de febrero, los fiscales 85º Nacional y 62º Nacional ratificaron la acusación contra estas personas tras la admisión, por los delitos que el MP acusó y por el acervo probatorio recabado, con el cual se buscaba una pena de 30 años

«Siendo este procedimiento un derecho procesal que tienen los imputados para evitar un desgaste al Estado y, al admitir los hechos, el tribunal al momento de dictar condena realiza una rebaja de la pena», explicó el fiscal.

«Lo trascendental de lo que hemos hecho es que esa falsa conclusión de la primera seudoinvestigación, pudo ser revertida y hoy, después de 9 años, la muerte de Canserbero fue esclarecida», reiteró el fiscal.

«Se encubrió lo ocurrido en esa fecha fatídica. Se llegó a una conclusión falsa en detrimento de un inocente, cuya memoria fue ultrajada»

«Debo rechazar la actuación del Ministerio Público de la época que, incluso iban a imputar a Canserbero».

Con información de 800 noticias